

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL
RESOLUCIÓN DGRE N° 43 / 2017

"POR LA CUAL SE FORMALIZA LA INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS EN EL REGISTRO CIVICO DE PARAGUAYOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO"

Asunción, 07 de julio de 2017

VISTO: El Memorando DI N° 74 / 2017 del 07 de julio de 2017, de la Dirección de Informática, por el cual remite la inscripción de paraguayos residentes en el extranjero, en el Registro Cívico Permanente y solicita la formalización de los mismos; y -----

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley N° 5583/2016, implementa la inscripción por medios tecnológicos en el Registro Cívico Permanente a los paraguayos residentes en el extranjero y en su artículo 3 confiere al Tribunal Superior de Justicia Electoral la responsabilidad de reglamentar el proceso.

QUE, el Tribunal Superior de Justicia Electoral, por **Resolución TSJE N° 138/2016**, "APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO CIVICO DE PARAGUAYOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO" estableciendo los pasos que el interesado deberá cumplir a los efectos de su inclusión en el Registro Cívico Permanente por medios tecnológicos.-----

QUE, el artículo 6, paso 6, punto 1, de la **Resolución** mencionada atribuye a la **Dirección General del Registro Electoral** capacidad de formalizar la Inscripción en el Registro Cívico de paraguayos residentes en el extranjero.-----

QUE, por Memorando DI N° 74 / 2017 del 07 de julio de 2017, el Director de Informática, **FAUSTO VON STREBER**, solicita a esta Dirección General la formalización de la inscripción de 25 (veinte y cinco) paraguayos residentes en el extranjero. El pedido se realiza en base al Memorándum remitido por el Jefe de Inscripción Web, Sr. Herminio Acosta, quien como responsable de la verificación del cumplimiento de las exigencias del paso 3, informa que las solicitudes de inscripción reúnen los requisitos establecidos en la resolución pertinente y solicita la formalización de las inscripciones efectuadas por los inscriptores designados para el efecto.-----

QUE, los datos presentados por los solicitantes fueron hecho bajo juramento o promesa de ser verdaderos, asumiendo la responsabilidad por las declaraciones de mala fe.--

POR TANTO, conforme a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, la **DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL**, en uso de sus atribuciones;-----

RESUELVE:

1. **HACER LUGAR** a la solicitud efectuada por la Dirección de Informática de la Justicia Electoral y en consecuencia **FORMALIZAR** la inscripción de los siguientes paraguayos residentes en el extranjero:



[Firma manuscrita]
Abe - Aldo Escobar
Director
Direcc. Gen. del Registro Electoral

Nº	Apellido(s)	Nombre(s)	Documento	País
1	CARDOZO MARTINEZ	IRMA ROSSANA	4.003.053	ESPAÑA
2	RIVEROS ESPINOZA	EUSTACIA	1.643.366	ARGENTINA
3	BRITEZ	PELAGIA	1.695.523	ARGENTINA
4	MARTINEZ PEREIRA	MARCELA MARIA ALEJANDRA	3.664.921	CHILE
5	RIQUELME FIGUEREDO	GUILLERMA	1.681.549	SUIZA
6	ENCISO GONZALEZ	MAIDA KARINA	3.759.308	ARGENTINA
7	AVALOS SANABRIA	MARIA ISABEL	4.694.171	ESPAÑA
8	BAEZ BENÍTEZ	VALERIA	3.291.342	ARGENTINA
9	AGUILAR VILLALBA	CLAUDIA CAROLINA	3.337.600	ESPAÑA
10	GARCIA FIORIO	ALVARO	2.880.851	INGLATERRA
11	BALMACEDA	CARLOS BENJAMIN	6.300.643	ARGENTINA
12	CABRERA PAEZ	ALDO ANDRES	2.967.214	ARGENTINA
13	RUIZ DIAZ FABIO	MARCELINA	1.919.394	ARGENTINA
14	LOPEZ RUIZ	MARIA ALEJANDRA	162.896	BELGICA
15	MEDINA	FRANCISCA	2.868.420	ESPAÑA
16	RIVEROS ARGUELLO	EMMA DIONICIA	3.535.125	ARGENTINA
17	GONZÁLEZ BURGOS	ANIBAL	2.064.251	ESPAÑA
18	CHAPARRO	JOSE LUIS	6.302.119	ARGENTINA
19	GONZALEZ	GUILLERMA	2.603.087	ARGENTINA
20	SOTELO RODRIGUEZ	MARTIN	957.227	ARGENTINA
21	BENITEZ	ANDREA KARINA	6.243.960	ARGENTINA
22	CRISTALDO	PEDRO PABLO	1.488.357	ARGENTINA
23	PEREZ CABRERA	GLORIA GRACIELA	1.714.378	ESPAÑA
24	NOGUERA GIMÉNEZ	MIRNA RAQUEL	3.792.803	ESPAÑA
25	GARCÍA BENITEZ	LUIS ANTONIO	C177.710	MÉXICO

2. INCLUIR la inscripción en el "Registro Cívico de Paraguayos Residentes en el Extranjero", en el distrito electoral que le corresponde.-----
3. COMUNICAR, a las Direcciones de: Recursos Electorales, Logística Electoral e Informática y a quienes corresponda para su ejecución.-----
4. REMITIR copia de la presente resolución al Excmo. Tribunal Superior de Justicia Electoral.-----
5. CUMPLIDO, archivar.-----



[Handwritten Signature]
 Abg. Licio Franco Escobar
 Director
 Dir. Gen. del Registro Electoral